



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado N°: 686554089001-2020-00040-00
Proceso: DECLARATIVO
Demandante: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES O&M S.A.S.
Demandado: PROCESADORA DE ACEITE OROROJO LIMITADA

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Sabana de Torres, 03 de junio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Por advertir que se encuentran reunidos en la presente actuación los requisitos previstos en el artículo 92 del C.G.P., conforme lo solicitado por la parte demandante, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER al retiro de la presente demanda declarativa formulada por INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES O&M S.A.S. en contra de PROCESADORA DE ACEITE OROROJO LIMITADA.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, una vez ejecutoriado el presente auto, previa constancia en el libro radicator.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

DECLARATIVO

Radicado N° 686894089002-2020-00040-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 04 de JUNIO de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

DECLARATIVO

Radicado N° 686894089002-2020-00040-00

JCRG